

**PROGRAMA DE GOBIERNO DE
CARLOS JAVIER VILLACINDA VENEGAS
CANDIDATA A CONCEJAL
DEL MUNICIPIO SIMÓN BOLÍVAR DEL ESTADO ZULIA
PERIODO 2013-2017**

El Concejo Municipal como órgano legislativo municipal tiene establecidas claramente sus competencias y el programa de gobierno para optar a concejal se basa en es el siguiente:

ÁMBITO SOCIAL:

Salud:

- Promover y propiciar el marco jurídico municipal mediante la elaboración de ordenanzas que permitan:
 - Realizar programas de prevención de la presión arterial en adultos y ancianos.
 - Dotar y mejorar los puestos de salud de la zona, garantizado el personal necesario para su funcionamiento de acuerdo al marco legal.
 - Optimizar los puestos urbanos de salud.
 - Emprender campañas de vacunación contra enfermedades tropicales y prevención de enfermedades.

Educación:

- Promover y propiciar el marco jurídico municipal mediante la elaboración de ordenanzas que permitan:
 - Gestionar ante organismos internacionales, centros de educación superior e instituciones de educación no formal para la realización de programas educativos que acrecienten el conocimiento y las posibilidades de desempeño laboral de los habitantes del municipio Simon bolivar.
 - Mejorar la cobertura y la calidad de la educación preescolar, primaria y secundaria.
 - Reactivar los programas de merienda escolar en los sectores más pobres de la ciudad.
 - Incentivar a los estudiantes sobresalientes.
 - Fortalecer y mantener los centros educativos y escolares.
 - Apoyar la superación y capacitación del educador.

Cultura, Recreación y Deporte:

- Promover y propiciar el marco jurídico municipal mediante la elaboración de ordenanzas que permitan:

- Adoptar mecanismos de administración y puesta en funcionamiento de escenarios deportivos y culturales.
- Mantener los escenarios deportivos y parques recreacionales infantiles.
- Apoyar la recreación mediante escuelas deportivas.
- Realizar convenios con el fondo mixto de cultura e institutos de organizaciones que hagan gestión cultural.
- Apoyar la investigación, la divulgación y el desarrollo del folclor
- Apoyar los festivales escolares y tradicionales,
- Promocionar intercambios culturales a nivel regional nacional e internacional.
- Crear una emisora cultural, que divulgue nuestra identidad.
- Crear concursos y/o becas de investigación y creación cultural.

Programas Especiales:

- Promover y propiciar el marco jurídico municipal mediante la elaboración de ordenanzas que permitan:
 - Atención a la población vulnerable (niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, indígenas, discapacitados, desplazados, recicladores, otros).
 - Crear subsidios escolares para niños de escasos recursos.
 - Promover programas de prevención de alcoholismo y drogadicción en las comunidades.

- Realizar una investigación social sobre niveles de pobreza e indigencias en el municipio para de esta manera tomar las medidas necesarias para que haya acción social.
- Crear y fomentar actividades de ocupación y esparcimiento.
- Erradicar de manera permanente los agentes transmisores por vectores.
- Realizar los convenios necesarios de acuerdo al marco constitucional y legal para realizar convenios con las entidades administrativas fronterizas para el mejoramiento integral de la salud.
- Desarrollar programas de control natal que permitan mejorar las condiciones socio-económicas de la población.
- Diseñar estrategias gubernamentales que permitan establecer con la comunidad el mejoramiento de la salubridad.

Desarrollo Institucional:

- Promover y propiciar el marco jurídico municipal mediante la elaboración de ordenanzas que permitan:
 - Adecuar la administración de acuerdo a las nuevas normas para que esta sea eficiente, eficaz, transparente y participativa.
 - Crear proyectos que permitan la capacitación del personal administrativo para que esta tenga una orientación humanística que consoliden la integración administrativa con la comunidad.
 - Crear la oficina de participación comunitaria que permita ejercer por parte de la comunidad un control social, político y pluralista.

- Adecuar el Plan de Ordenamiento Territorial a la nueva normatividad y al mandato constitucional que lo hagan funcionable de acuerdo a la realidad social en el Municipio.
- Utilizar los mecanismos constitucionales y legales que posibiliten una orientación hacia la participación comunitaria en el proceso administrativo.

Finanzas Públicas:

- Promover y propiciar el marco jurídico municipal mediante la elaboración de ordenanzas que permitan:
 - Establecer programas que permitan organizar la inversión social como estrategia para el desarrollo del Municipio.
 - Adecuar y organizar las finanzas públicas de tal manera que permitan una mejor distribución dentro del gasto social del Municipio.
 - Crear una cultura ciudadana a nivel municipal para incrementar la recaudación de los tributos y de esta manera mejorar las finanzas.
 - Crear las condiciones necesarias para que el municipio obtenga recursos suficientes que posibiliten su afianzamiento en sus finanzas.
 - Promover un equilibrio presupuestal de ingresos y egresos para consolidar las finanzas públicas del municipio.

Obras Públicas:

- Promover y propiciar el marco jurídico municipal mediante la elaboración de ordenanzas que permitan:
 - Mejoramiento del sector vial rural y urbano.
 - Construcción y mejoramiento de alcantarillado en la zona rural y urbana.
 - Terminar las obras que se están ejecutando por parte de la administración municipal para lograr un mejor desarrollo.
 - Fomentar los proyectos de mejoramiento urbanístico que haga una ciudad atractiva.
 - Realizar las obras necesarias que se requieran en el sector salud y educación.

Electrificación:

- Promover y propiciar el marco jurídico municipal mediante la elaboración de ordenanzas que permitan:
 - Gestionar mediante programas y proyectos la consolidación de la red eléctrica tanto del sector urbano como rural, para un cubrimiento que mejore las condiciones de vida mediante convenios.
 - Ampliar la cobertura de la red eléctrica al sector rural mediante la consecución de recursos a nivel nacional y propio.

Acción Social y Convivencia.

- Promover y propiciar el marco jurídico municipal mediante la elaboración de ordenanzas que permitan:
 - Procurar programas y proyectos de seguridad ciudadana.
 - Promover entre la ciudadanía el respeto a la convivencia y participación pluralista en las decisiones políticas.
 - Generar políticas sociales de la no-violencia.
 - Promover la paz como un derecho y una obligación de todo ciudadano.
 - Formular programas que posibiliten a los habitantes la cultura del respeto a la vida como derecho fundamental.
 - Procurar y promover política de justicia social y económica en la consolidación de la democracia participativa .
 - Crear escenarios propicios donde se promueva estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la institucionalidad.

Servicios Públicos:

- Promover y propiciar el marco jurídico municipal mediante la elaboración de ordenanzas que permitan:
 - Ampliar la cobertura de los servicios públicos domiciliarios.
 - Optimizar el manejo de las basuras para darle un adecuado funcionamiento en su parte ambiental, de acuerdo al mandato constitucional y legal.

- Promover la cultura en la comunidad acerca de el buen manejo y recolección de basura, a través de programas de ilustración y capacitación.

Medio Ambiente:

- Promover y propiciar el marco jurídico municipal mediante la elaboración de ordenanzas que permitan:
 - Promover los programas ambientalistas
 - Coordinar estrategias y programas que posibiliten el desarrollo
 - Instituir una cátedra a nivel municipal de Educación Ambiental para la protección mantenimiento y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Microempresas:

- Promover y propiciar el marco jurídico municipal mediante la elaboración de ordenanzas que permitan:
 - Promover programas de crédito para fortalecer el sector comercial.
 - Estimular mediante programas, proyectos que permitan la generación de empleo para el desarrollo social y productivo.
 - Desarrollar proyectos productivos con la comunidad para afianzar la acción social.

CARLOS JAVIER VILLACINDA VENEGAS
C.I: V- 14.511.854